

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



DECRETO EXENTO N° 1027/ 2013
VISVIRI, 03 de Octubre 2013

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La Ley N° 20.641, publicada en el Diario Oficial del día 22.12.2012, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2013.
2. La Sesión Ordinaria de Concejo N° 02 del 14.12.2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2013.
3. El convenio firmado entre Instituto de Desarrollo Agropecuario y la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
4. Lo Dispuesto en el Circular N° 64.230 de 1978 y N° 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
5. La Resolución N° 1600 de Fecha 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma razón.
6. Las disposiciones definidas en la Ley N° 19.886 – Convenio Marco
7. La Solicitud efectuada por la Jefe técnico del sector Línea, Srta. Viviana Mamani.
8. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, “Orgánica constitucional de Municipalidades”.

DECRETO:

1. **AUTORIZESE**, la emisión de una orden de compra directa – Modalidad - Convenio Marco, Ley 19.886 de Compras Públicas al Proveedor Sr. CIA DE LEASING TATTERSALL S A, RUT N° 96.565.580-8, por el arrendamiento de una Camioneta 4x4 por cinco días desde 07 al 11 de Octubre, con motivo de realizar las fumigaciones de Corrales y/o vacunaciones de los animales de los ganaderos que han solicitado, por un valor de \$ 357.000 impuesto incluido
2. **IMPUTESE**, este gasto al ítem contable N° 114.05.91 – Prodesal Sector Línea.
3. **DESIGNESE**, A la Srta. Sonia Poma Huaylla, Encargada de la oficina de Desarrollo Productivo para efectuar la recepción conforme del servicio solicitado.
4. La Secretaría Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE

Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Archivos y partes